

RESOLUCIÓN N° 1315 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 17 JUN. 2021

**VISTOS:** Ingreso N° 34280, de fecha 16 de junio del 2021; Resolución N° 978, de fecha 03 de mayo del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta N° 2113149493, de fecha 07 de abril del 2021, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 15, de fecha 23 de abril del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 164, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Resolución N° 528, de fecha 03 de marzo del 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900222, a nombre de **COMERCIAL PANTOJA SANCHEZ SpA.**, Rut 77.322.328-9, con domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 362**, unidad vecinal N° 34, de giro "**EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS, VERDURAS, VENTA DE ARTICULOS DE REPOSTERIA, ALIMENTOS PARA MASCOTAS CON BODEGA DE REPOSICION**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 978, de fecha 03 de mayo del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. **La** Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*LESM/JPCHS/KMM/esa*  
LESM/JPCHS/KMM/esa  
16/06/2021



*Jean Pierre Chiffelle Soto*  
JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE